



LAGUNA BLANCA, 27 DE ABRIL DE 2023

N° 308 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de contratar los servicios de una persona natural, para la realización de la actividad denominada "Encuentro Día del Trabajador"

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre doña **MARÍA ISABEL PORTOLÁN CURRIECO** y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, suscrito con fecha 26 de abril de 2023.

El Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 45 de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Decreto Alcaldicio N° 1381 (sección "D") de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba los Programas Comunitarios para el año 2023.

Decreto Alcaldicio N° 283 (sección "D") de fecha 14 de abril de 2023, que autoriza la realización de la actividad municipal denominada **"Encuentro día del Trabajador"** y designa como encargado de la actividad a don René Villegas Barria, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N° 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L N° 1/ 19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.

La Resolución N° 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito entre doña **MARÍA ISABEL PORTOLAN CURRIECO**, Rut: 21.632.952-K y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut: 69.251.200 - 6, representada por su Alcalde don **FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ**, se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original del contrato firmado por ambas partes.



2.- ESTABLÉZCASE que el presente Contrato de Prestación de Servicios a honorarios, será vigente el día **01 de mayo de 2023**.

3.- PÁGUESE, a la Prestadora de Servicios, la suma total de **\$ 114.943 (Ciento catorce mil novecientos cuarenta y tres pesos)**, impuesto incluido, dentro de los 10 días hábiles siguientes al término del Encuentro Día del Trabajador.

4.- IMPÚTESE, dicho gasto a la cuenta **215.21.04.004** denominada "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal, correspondiente al año 2023.

5.- PASE, a la Dirección de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA y una vez hecho **ARCHÍVESE**.

RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

FIOG/RAVB/cbs

DISTRIBUCION

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RRHH
- INTERESADO
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL

- CONTROL
- ANTECEDENTES



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "ENCUENTRO DIA DEL TRABAJADOR"

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, a 26 de Abril del 2023, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilómetro 100 Ruta 9 Norte, Comuna de Laguna Blanca, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, representada por el señor Alcalde don **FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ**, cédula de identidad número 9.441.814-3, domiciliado en Villa Tehuelches Kilómetro 100 Ruta 9 Norte, chileno, de aquí en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" por una parte y, por la otra parte, Doña **MARIA ISABEL PORTOLAN CURRIECO**, cédula de identidad número 21.632.952-K, con domicilio en Los Oyarzún #102, comuna de Punta Arenas, en adelante "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO:

El Prestador de servicios, se compromete a realizar un Show Artístico Musical en el Encuentro Día del trabajador, a realizarse el día 01 de mayo del 2023, en la localidad de Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca.

SEGUNDO:

Dicha Presentación de Servicios consiste en un **Show Artístico Musical**, en el Encuentro Día del trabajador, de una duración mínima de 30 minutos, en el Gimnasio de la localidad de Villa Tehuelches, el día 01 de mayo del 2023.

TERCERO:

La I. Municipalidad de Laguna Blanca, pagara por el valor del servicio, un monto único ascendiente a la suma de **\$ 114.943.- (ciento catorce mil novecientos cuarenta y tres pesos)**, impuesto incluido, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la de término del Encuentro Día del Trabajador, imputándose dicho monto a la Cuenta 215.21.04.004.-

CUARTO:

La I. Municipalidad de Laguna Blanca, se compromete a contar con sistemas de audio profesional para el desarrollo del Servicio contratado.

QUINTO:

En caso de incumplimiento de alguna de las partes en el presente contrato, deberán indemnizar por daños y perjuicios a quien corresponda.

SEXTO:

Los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato no podrán ser cedidos en forma alguna, total, ni parcialmente.

SEPTIMO:

Los costos referentes a traslado, y otros de la misma naturaleza, serán de cargo del prestador de servicios, no pudiendo ser cobrados en forma anexa al valor que antecede al presente contrato a esta municipalidad en la factura o boleta de honorarios al momento del cobro del servicio.

OCTAVO:

La Personería de don Fernando Iván Ojeda González para actuar como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, consta en el acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021

NOVENO:

Para los efectos judiciales que pudieren derivarse del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Punta Arenas.

DECIMO:

El presente contrato se suscribe en 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando 1 (uno) de ellos en poder del prestador de servicios" y 3 (tres) en poder de la Municipalidad.

**MARIA ISABEL PORTOLAN
CURRIECO**
RUT: N° 21.632.952-K



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA DE LAGUNA BLANCA





REPÚBLICA DE CHILE



500506722959

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA ISABEL PORTOLAN CURRIECO

R.U.N. : 21.632.952-K Fecha nacimiento: 6 Agosto 2004

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

21632952-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

21632952-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 28 Abril 2023, 11:38.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo : María Isabel Portolan Burgos

Cédula de Identidad: 21.632.952-K

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 55 del DFL N° 1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.


FIRMA


MINISTRO DE FE

FECHA : 31 DE MARZO DE 2023



CERTIFICADO

Número: 45 / 2023

EL DIRECTOR (S) DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

PROGRAMA	CONTRATO	NÚMERO DE CUENTA PRESUPUESTARIA	FECHA VIGENCIA	VALOR TOTAL
PROGRAMA COMUNITARIO	MARIA ISABEL PORTOLAN CURRIECO RUT: 21.632.952-K	215-21-04-004	01/05/2023	\$114.943.-
PROGRAMA COMUNITARIO	LUIS ALBERTO VIDAL URIBE RUT: 10.802.673-1	215-21-04-004	01/05/2023	\$1.155.172.-
PROGRAMA COMUNITARIO	OSCAR JAVIER ESPAÑA BURGOS RUT: 8.447.816-4	215-21-04-004	01/05/2023	\$229.885.-

MONTO TOTAL \$1.500.000.- (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS)

FONDOS: 215-21-04-004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS.

ÁREA: ACTIVIDADES MUNICIPALES.

PROGRAMA: ENCUENTRO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA COMUNA.

SUB-PROGRAMA: ENCUENTRO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA COMUNA.

CAROLINA CÁRCAMO DÍAZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

LAGUNA BLANCA, 26 DE ABRIL DEL 2023.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D – FONO FAX 31113
REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

COTIZACION

ACTUACION CANTANTE MARIA ISABEL PORTOLAN CURRIECO, EN LA ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA “ENCUENTRO DIA DEL TRABAJADOR”, A DESARROLLARSE EL DIA 01 DE MAYO DEL 2023, EN VILLA TEHUELCHES – COMUNA DE LAGUNA BLANCA.

TOTAL: \$ 114.943.- (IMPUESTO INCLUIDO)

MARIA ISABEL PORTOLAN CURRIECO
RUT. Nº 21.632.952-K

VILLA TEHUELCHES , ABRIL 26 DE 2023.-





Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento DECRETO ALCALDICIO N° 308, de 27/04/2023, de la MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 08/05/2023.



Fecha: 08/05/2023, 00:00:00



bcc4b2ee98395cad3c541fe9e6218817